Contraloria General de la Republica :: SGD 27-05-2026 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 8932025 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
DESTINO 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
ASUNTO ESTUDIO PREVIOS TRAMITE CONTRACTUAL 02 - 2026 MANTENIMIENTO INSTALACIONES
OBS MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS
8932025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TABLEROS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TRIMESTRALES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL OPERADOR DE RED CHEC CUANDO SE REQUIERA, Y LA ATENCIÓN TÉCNICA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE EVENTOS DE CORTE GENERAL DEL SERVICIO ATRIBUIBLES A LA INSTALACIÓN INTERNA**.”**

Manizales, 27 de mayo de 2026

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, presentamos los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con el objeto de **"**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TABLEROS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TRIMESTRALES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL OPERADOR DE RED CHEC CUANDO SE REQUIERA, Y LA ATENCIÓN TÉCNICA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE EVENTOS DE CORTE GENERAL DEL SERVICIO ATRIBUIBLES A LA INSTALACIÓN INTERNA**."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA CALDAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que en virtud de lo consagrado en el inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la función primordial de la Contraloría General de la República es la de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o las entidades que manejan recursos de naturaleza pública.

Qué para cumplir a entera satisfacción con este cometido fundamental, el mismo artículo, en su inciso cuarto, le otorga al Contralor atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización interna de la entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción al interior de la respectiva Contraloría, entre las que se encuentran, la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades vaya requiriendo por medio de celebración de los contratos correspondientes.

Por ello, a través de la Resolución Organizacional OGZ-862-2024, se delegó la ordenación del gasto a los Gerencias Departamentales, con la finalidad de cumplir y satisfacer en cada región las necesidades del nivel desconcentrado.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

La Contraloría General de la República es propietaria del edificio ubicado en la calle 56 No 24ª-03 Barrio Belén de la ciudad de Manizales donde funcionan las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas, el cual consta de un (1) nivel de parqueaderos, cinco (5) pisos de oficinas, y una cubierta en el piso quinto.

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la entidad, incluyendo alumbrado, tomacorrientes, sistema de protección contra descargas atmosféricas, sistema de puesta a tierra, tableros generales y de distribución, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad, seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico de la infraestructura institucional. Asimismo, comprende el suministro de mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición y consumibles eléctricos necesarios para la ejecución de las actividades requeridas.

La ejecución de estas labores permitirá prevenir fallas eléctricas, reducir riesgos asociados a interrupciones del servicio, cortocircuitos, sobrecargas y accidentes eléctricos, así como preservar las condiciones técnicas y operativas de las instalaciones, contribuyendo a la seguridad de los servidores, contratistas y visitantes de la entidad. De igual manera, el mantenimiento oportuno de los sistemas eléctricos y de protección garantizará la continuidad en la prestación de las actividades administrativas y misionales.

Esta contratación se encuentra alineada con las políticas institucionales de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura física, así como con las condiciones de seguridad industrial y cumplimiento técnico aplicables a las instalaciones eléctricas. La necesidad surge de las verificaciones y revisiones técnicas efectuadas a las redes e instalaciones eléctricas, en las cuales se evidenció la importancia de realizar mantenimiento periódico y atención especializada para asegurar su correcto funcionamiento.

En consecuencia, se considera justificada y necesaria la celebración de este contrato, toda vez que su ejecución permitirá conservar en óptimas condiciones la infraestructura eléctrica de la entidad, garantizar la prestación continua y segura del servicio, atender oportunamente eventualidades atribuibles a la instalación interna y asegurar condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las funciones institucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

La CGR – Gerencia Caldas pretende seleccionar al contratista en aplicación de los trámites legales correspondientes, a fin de realizar el **"**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TABLEROS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TRIMESTRALES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL OPERADOR DE RED CHEC CUANDO SE REQUIERA, Y LA ATENCIÓN TÉCNICA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE EVENTOS DE CORTE GENERAL DEL SERVICIO ATRIBUIBLES A LA INSTALACIÓN INTERNA**.",** descritos a continuación:

2.2 Clasificación UNSPSC:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del suministro requerido:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

2.3 Especificaciones técnicas exigidas:

El contratista, obrando por su propia cuenta y riesgo, con total libertad y autonomía técnica y administrativa, y utilizando su propio personal, se obliga para con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caldas, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la sede ubicada en la Calle 56 No. 24A-03, barrio Belén, ciudad de Manizales, incluyendo alumbrado, tomacorrientes, sistema de protección contra descargas atmosféricas, sistema de puesta a tierra, tableros generales y de distribución; así como el suministro de mano de obra calificada, herramientas, equipos de medición y consumibles eléctricos necesarios para la ejecución de las actividades requeridas, la elaboración de bitácoras e informes trimestrales, la coordinación técnica con el operador de red CHEC cuando se requiera y la atención técnica ante eventos atribuibles a la instalación interna, conforme a la siguiente información:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la sede de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caldas, garantizando la adecuada operación, seguridad y continuidad del sistema eléctrico institucional, conforme a las siguientes características técnicas:

1. **Mantenimiento de celdas de media tensión (MT):**

   Incluye maniobras de apertura y cierre en media tensión, mantenimiento preventivo de celdas de protección, inspección general y pruebas de funcionamiento.

2. **Mantenimiento de transformador de distribución:**

   Comprende aseo general, retoque y ajuste de bornas y terminales, verificación de aislamiento y relación de transformación, así como revisión técnica del equipo.

3. **Estudio de calidad de energía:**

   Se realizará una (1) sola vez durante el primer año de ejecución del servicio, para verificar las condiciones de calidad de energía del transformador de 150 kva y determinar la necesidad de implementar banco de condensadores u otras acciones correctivas.

4. **Mantenimiento del tablero general de distribución:**

   Incluye limpieza, aspirado, ajuste y retoque de bornas, inspección de conexiones y verificación general del sistema, sin incluir reposición de protecciones ni elementos de control.

5. **Mantenimiento de tableros de circuitos ramales de red normal, iluminación y tomacorrientes:**

   Comprende comprobación de puesta a tierra, limpieza, aspirado y retoque de conexiones y bornas. No incluye reposición de protecciones termomagnéticas.

6. **Mantenimiento de subtableros eléctricos:**

   Incluye limpieza general, revisión, ajuste y retoque de bornas de circuitos, tierras y neutros, así como pruebas de funcionamiento de:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- Red regulada.
- Tablero de bombas.
- Tablero de transferencia RCI.
- Tablero de planta de emergencia.
- Subtableros HVAC cubierta y piso 4.

7. **Sistema de puesta a tierra:**

   Comprende la comprobación de electrodos y continuidad del sistema de puesta a tierra de la subestación y SIPRA, incluyendo medición de resistencia efectiva de la malla y verificación punto a punto de continuidad eléctrica.

8. **Sistema de protección contra descargas atmosféricas:**

   Incluye ajuste y torque de puntas captoras, revisión de conexiones y pruebas de continuidad del sistema.

9. **Sistema de iluminación:**

   Comprende revisión, ajuste y pruebas de control del sistema de alumbrado, iluminación de emergencia y reposición de luminarias cuando sea requerido.

10. **Tomacorrientes de red normal y regulada:**

    Incluye mantenimiento general, ajuste de bornas, marquillado, revisión de conexiones y reposición de aparatos eléctricos menores cuando sea necesario.

11. **Grupo electrógeno 150 kVA 220/120 V:**

    Comprende cambio de aceite, refrigerante y filtros, así como revisión general y pruebas de funcionamiento con carga.

12. **Mano de obra y equipos:**

    El contratista deberá suministrar personal técnico calificado, herramientas manuales, equipos de medición y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

13. **Consumibles eléctricos:**

    Incluye el suministro de consumibles menores tales como cinta aislante,

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

amarres, grapas galvanizadas, marquillas de señalización de riesgo e identificación de circuitos.

14. **Bitácoras e informes:**

    El contratista deberá elaborar bitácoras de mantenimiento y presentar reportes trimestrales de las actividades ejecutadas.

15. **Coordinación técnica con CHEC:**

    Cuando las actividades requieran apertura del circuito de alimentación, el contratista deberá coordinar técnicamente las maniobras con el operador de red CHEC. Los costos por maniobras o cuadrillas de CHEC no se encuentran incluidos.

16. **Atención de emergencias:**

    El contratista deberá prestar servicio técnico durante el plazo de ejecución del contrato (31 de diciembre de 2026), para la atención de eventos de corte general atribuibles a la instalación eléctrica interna, previa verificación de que la falla no corresponda al operador de red CHEC.

17. **Coordinación con otras especialidades:**

    Para actividades relacionadas con sistemas HVAC, bombas y ascensores, el contratista deberá coordinar con los respectivos especialistas encargados de dichos equipos para la realización de verificaciones funcionales.

18. **Suministro:**

    Revisión, ajuste pruebas de control de alumbrado, reposición luminarias, pruebas funcionales iluminación de emergencia.

Obligaciones técnicas

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

a. Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente, para la ejecución del contrato.
b. Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo.
c. Durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble.
d. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
e. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, de manera oportuna y eficaz y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
f. Designar personal técnico idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE, confirmando sus roles, responsabilidades y perfiles.
g. Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
h. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.

Obligaciones administrativas

a. Suministrar al supervisor designado la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones contractuales.
b. Proporcionar al supervisor del contrato la información necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
c. Presentar a la Contraloría General de la República – Gerencia Colegiada Caldas, una vez finalizado el contrato, certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d. Asumir todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.
e. Llevar control permanente de la ejecución contractual, a fin de no exceder el valor del contrato. En caso de superarse las cantidades contratadas, estos excedentes serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, sin que la CGR – Gerencia Colegiada Caldas reconozca costos adicionales.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

f. Informar oportunamente y por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
g. Atender y dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato dentro de la primera hora siguiente, en casos de emergencia.
h. Presentar oportunamente la totalidad de los documentos requeridos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
i. Tramitar, cuando haya lugar, las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato.
j. Presentar la información correspondiente a deducciones y obligaciones tributarias para efectos del cálculo de la retención en la fuente, debidamente certificada y anexando los soportes originales en el primer pago.
k. Presentar, al término del suministro, un informe detallado de las actividades ejecutadas.
l. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Obligaciones laborales

Serán obligaciones del contratista como empleador:

a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución de este y la duración de la garantía solicitada.
b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Caldas. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
d. El contratista deberá prever los gastos ocasionados por el desplazamiento, viáticos y demás de su personal a la sede.
e. El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en caso de ser exigido, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

f. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicio.

4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente, para la ejecución del contrato.
- Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la observancia de buenas prácticas y la normativa ambientales relacionada con el objeto contractual, así como las normas mínimas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Todo el personal encargado de realizar labores de mantenimiento en áreas que impliquen riesgo por trabajo en altura deberá contar con el permiso de trabajo en altura vigente, emitido conforme a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo e invitación definitiva.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Allegar a la CGR Gerencia Caldas, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Cumplir con las directrices que defina la CGR Gerencia Departamental, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
- El proponente deberá garantizar que brindará soporte telefónico adecuado a los problemas o inquietudes que se generen por parte de la CGR- Gerencia Departamental Caldas.
- El proponente deberá garantizar que brindará asesoría durante la ejecución del contrato, sobre el buen uso y funcionamiento de los equipos.

4.2. Obligaciones de la Contraloría:

- Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
- Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo: El plazo establecido para la ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (registro presupuestal, aprobación de póliza y firma del acta de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato se realizará en el edificio de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caldas, ubicado en la calle 56 No 24ª - 03 barrio Belén de la ciudad de Manizales.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República – a través de la Gerencia Caldas.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TABLEROS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TRIMESTRALES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL OPERADOR DE RED CHEC CUANDO SE REQUIERA, Y LA ATENCIÓN TÉCNICA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE EVENTOS DE CORTE GENERAL DEL SERVICIO ATRIBUIBLES A LA INSTALACIÓN INTERNA, el

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

presente contrato se regirá por el régimen aplicable a los contratos de prestación de servicios.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El proceso de selección y el contrato que llegaré a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, la escogencia del contratista se efectúa por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Tal y como lo contempla el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se tramitará por la modalidad de selección mínima cuantía.

Según el literal b, del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y de conformidad con el presupuesto de la Entidad, la menor cuantía para la Contraloría General de República equivale a 850 S.M.L.M.V., es decir la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (1.488.269.250), por ende, la mínima cuantía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (148.826.925).

La presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como lo establece artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9.1 Análisis del Sector:

La Contraloría General de la República – Gerencia Caldas en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 - Deber de análisis de las Entidades Estatales, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y publicada el día 24 de junio de 2022 procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

9.2 Análisis económico y de los oferentes:

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión que se pretende contratar en el presente proceso se enmarca en la categoría de servicios de mantenimiento y soporte técnico especializado. Para el caso concreto, el valor estimado del contrato no representa una afectación significativa al presupuesto de la Entidad.

En ese sentido, la Contraloría General de la República adelantará el proceso contractual garantizando la participación de proponentes que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos para la ejecución de actividades de mantenimiento eléctrico especializado, los cuales serán evaluados, entre otros criterios, con base en el precio ofertado, la experiencia y la capacidad técnica requerida, procurando la satisfacción de las necesidades institucionales y la adecuada prestación del servicio.

De igual forma, con fundamento en el análisis del sector y de los posibles oferentes, se identifica que las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES pueden participar en el presente proceso contractual, siempre que acrediten las condiciones técnicas, operativas y de idoneidad necesarias para la ejecución del objeto contractual.

9.3 Análisis del mercado: condiciones técnicas del bien o servicio a contratar:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Mediante un estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a establecimientos de comercio que tengan la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con el siguiente objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TABLEROS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TRIMESTRALES, LA COORDINACIÓN TÉCNICA CON EL OPERADOR DE RED CHEC CUANDO SE REQUIERA, Y LA ATENCIÓN TÉCNICA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE EVENTOS DE CORTE GENERAL DEL SERVICIO ATRIBUIBLES A LA INSTALACIÓN INTERNA"; se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, analizado el estudio de mercado, se evidencia que tienen experiencia en el mantenimiento objeto a contratar requerido, y cumplen con las especificaciones técnicas para prestar este servicio a la Entidad. Análisis que se realizara a continuación:

8.1.3 Análisis de la demanda:

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han observado las condiciones en las cuales la Contraloría ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones efectuadas por la Contraloría Gerencia Caldas en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la presente contratación se realizará por la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así como la rotación de los mismos, condiciones de almacenamiento y nuevos requerimientos.

4.5. Análisis de la oferta:

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varios empresas, establecimientos de comercio y MiPymes que prestan esta clase de servicios, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de carácter general y de amplia comercialización, se considera que tendrá un carácter nacional, además estos

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

productos son de comercialización en toda la geografía nacional y por consiguiente en la ciudad de Manizales.

9.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto:

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, fueron revisadas las necesidades de la Entidad, y según el promedio de las cotizaciones solicitadas se determinó que el valor aproximado del futuro contrato es la suma DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($25.805.984), incluidos todos los impuestos de Ley.

A fin de establecer el precio promedio de cada uno de los elementos se relaciona archivo. **Los valores unitarios no podrán ser superados al momento de presentar la oferta económica:**

			COTIZACIÓN No 1	COTIZACIÓN No 02	COTIZACIÓN No 03	TOTAL
EQUIPOS	**DESCRIPCION GENERAL**	**CANT**	**Vr Parcial**	**TOTAL INCLU IVA**	**TOTAL INCLU IVA**	**INCLUIDO**
Celdas MT	Maniobra apertura y cierre en MT, mantenimiento preventivo celda de protección	1	$ 1.452.395	$ 1.785.000	$ 1.487.500	$ 1.574.965
Transformador de Distribución	Aseo general, retorque de bornas y terminales, relación de transformación, medición aislamiento	1	$ 2.142.000	$ 4.879.000	$ -	$ 3.510.500
Análisis y estudios para comprobar calidad de energía	Estudio calidad de energía 7 días transformador 150 kVA	1	$ 2.945.250	$ -	$ 1.767.150	$ 2.356.200
Tablero general de distribución	Ajuste y retorque de bornas, aspirado y limpieza general	1	$ 1.178.695	$ -	$ 1.059.100	$ 1.118.898
Tableros de circuitos ramales	Comprobación de tierra, retorque y aspirado general	7	$ 2.666.791	$ -	$ 1.059.100	$ 1.862.946
Subtableros - Red regulada	Limpieza, retorque bornas de circuitos tierras y neutros	1	$ 1.214.395	$ -	$ 499.800	$ 857.098
Tablero bombas	Mantenimiento tablero bombas	1	$ 1.035.895	$ 476.000	$ 821.100	$ 777.665
Tablero transferencia RCI	Incluye retorqueo y pruebas	1	$ 1.012.095	$ 714.000	$ 1.059.100	$ 928.398
Tablero planta de emergencia	Mantenimiento y pruebas	1	$ 1.012.095	$ 238.000	$ 1.059.100	$ 769.732
Sistema malla de puesta a tierra	Comprobación de electrodos y continuidad	1	$ 952.000	$ 2.380.000	$ -	$ 1.666.000
Sistema protección contra descargas atmosféricas	Ajuste y torque puntas captoras y pruebas continuidad	1	$ 595.000	$ -	$ 910.826	$ 752.913
Iluminación	Revisión y ajuste de pruebas de control de alumbrado, reposición de luminarias y pruebas funcionales del sistema de iluminación de emergencia.	1	$ 1.547.000	$ 2.380.000	$ 77.350	$ 1.334.783
Tomacorrientes red normal y regulada	Mantenimiento general: ajuste de bornas, marquillado y reposición de aparatos eléctricos.	1	$ 2.975.000	$ 2.737.000	$ 63.070	$ 1.925.023
Mantenimiento otras instalaciones	Limpieza y retorque de bornas	1	$ 1.190.000	$ 238.000	$ 77.350	$ 501.783
Subtablero fuerza HVAC cubierta	Aseo general y retorque de bornas y terminales	1	$ 1.059.695	$ 238.000	$ 499.800	$ 599.165
Subtablero fuerza HVAC piso 4	Aseo general y retorque de bornas y terminales	1	$ 1.059.695	$ 238.000	$ 499.800	$ 599.165
Grupo electrógeno 150 kVA 220/120 V	Cambio aceite, refrigerante, filtros, revisión y prueba con carga	1	$ 4.403.000	$ -	$ 4.938.500	$ 4.670.750
				TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS		$ 25.805.984

8.3 Presupuesto Oficial:

VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($25.805.984), incluidos todos los impuestos de Ley.

8.4 Imputación Presupuestal:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 64226 del 26 de marzo de 2026 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($28.000.000), a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato. Afectando el rubro presupuestal denominado A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), ($28.000.000).

8.5 Forma de Pago:

La Contraloría General de la Republica GD Colegiada Caldas, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y certificado del representante legal o del revisor fiscal según el caso en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 referente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

9.1 Criterios de desempate:

En caso de empate, la Contraloría General de la República Gerencia Caldas, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
CARTA DE PRESETACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada (según Anexo Nro. 01) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, valor, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de mínima cuantía pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio requerido por la CGR. El proponente singular que sea persona jurídica, o los proponentes plurales que sean personas jurídicas, deberán tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y 1 año más, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal. Cuando un proponente plural presenta oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. El proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Contraloría General de la República, para lo cual deberá suscribir el Anexo respectivo donde haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causal.	X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **Las Persona Jurídica** deberán acreditar su existencia legal mediante el siguiente documento: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. **Persona Natural** deberán aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	X
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	X
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X
SEGURIDAD SOCIAL: • **Personas jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad Social Integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o de su representante legal. En dicha certificación deben constar que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

• **Personas naturales:** copia de afiliación al sistema de seguridad social, o copia del último pago realizado.	
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO: El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, **deberán acreditarse tales facultades** con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos. Sobre los documentos antes enunciados su expedición o antigüedad no podrá ser superior a treinta (30)	X
CUANDO SE ACTÚA POR MEDIO DE APODERADO: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

ANTECEDENTES JUDICIALES: Deberá presentar certificado de antecedentes judiciales (de policía) de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Deberá presentar certificado de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo pueden obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos.	X
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Deberá presentar el Certificado del Registro de Deudores Morosos - REDAM del representante legal, a efecto de verificar que no tenga pendientes obligaciones alimentarias, ello de conformidad con la Ley 2097 de 2021, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Experiencia general: El proponente deberá contar con una experiencia mínimo de 2 años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil aportados.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de, por lo menos, **dos (2) certificaciones** o **actas de liquidación** de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión. Las certificaciones deberán indicar el **cumplimiento y correcta ejecución** de las obligaciones contractuales.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Experiencia adicional: El oferente deberá presentar certificación escrita, firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con al menos un (1) profesional en ingeniería a fin al objeto contractual. Deberá anexar la hoja de vida con los respectivos soportes de las formaciones descritas que hayan sido expedidas por las instituciones debidamente acreditadas para tal fin. Así mismo, el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades	X

Los documentos habilitantes, podrán ser subsanados dentro del término establecido en el cronograma tal y como lo establece el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, complementar o mejorar su oferta.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación. Las condiciones técnicas deberán corresponder a la óptima calidad, para lo cual debe anexar la copia de un contrato realizado con una entidad pública o privada en el último año, contado a partir del cierre del presente proceso, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.

10.2. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA: Debe ser diligenciada propuesta económica según anexo Nro. 02. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.	X

Dado que el menor precio es el factor de escogencia en los procesos contractuales de mínima cuantía, la propuesta económica no es susceptible de ser subsanada por los oferentes.

11. INHABILIDADES:

Los oferentes no deben estar inhabilitados, ni tener incompatibilidad para participar en procedimientos de selección o contratar con la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, a saber:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Los oferentes que incurran en las inhabilidades o incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1 de ley 1474 de 2011 no podrán presentar ofertas, por lo tanto, en la carta de presentación deberán dejar constancia escrita de no estar incursos en estas.

El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Articulo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1.993).

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Tal y como lo establece Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo, en el presente proceso de selección se solicitará pólizas que amparen el cumplimiento del contrato.

12.1 Riesgos Previsibles:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*".

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

En razón a lo anterior, y tal y como lo establece el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se realiza la siguiente matriz de análisis del riesgo.

Nº	**Clase de Riesgo**	**Fuente**	**Etapa Contractual**	**Tipo de Riesgo**	**Descripción del Riesgo**	**Consecuencia**	**Prob.**	**Impacto**	**Nivel**	**Responsable**	**Tratamiento / Controles**	**Prob. Residual**	**Impacto Residual**	**Nivel Residual**	**¿Mitigado?**	**Responsable del Monitoreo**	**Mecanismo de Monitoreo**	**Periodicidad**
3	Técnico	Entidad	Planeación	Especificación	Medidas inexactas o especificaciones incompletas	Reprocesos y reclamaciones	2	4	8 (Medio)	Entidad	Validación técnica previa; planos y fotografías	1	2	2 (Bajo)	Sí	Área solicitante	Revisión de estudios previos	Previa adjudicación
4	Contractual	Contratista	Ejecución	Garantías	No constitución o ampliación de garantías	No perfección o suspensión del contrato	2	4	8 (Medio)	Contratista	Requerimiento formal; verificación previa al inicio	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Revisión documental	Inicio del contrato
5	Administrativo	Entidad	Ejecución	Supervisión	Fallas en supervisión o falta de controles	Omisiones en verificación de calidad	2	3	6 (Medio)	Entidad	Designación de supervisor idóneo; actas formales	1	2	2 (Bajo)	Sí	Área administrativa	Revisión de informes	Mensual
6	Social / Legal	Externo	Ejecución	Reclamaciones	Afectaciones a vecinos o usuarios	Quejas, reclamaciones, retrasos	2	3	6 (Medio)	Contratista	Señalización; control de ruido; horarios adecuados	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Bitácora de obra	Semanal
7	Financiero	Mercado	Ejecución	Precios	Aumento de insumos	Riesgo de solicitudes de ajustes	2	4	8 (Medio)	Contratista	Precios fijos – no	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Revisión de ejecució	Permanente

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Nº	Clase de Riesgo	Fuente	Etapa Contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Responsable	Tratamiento / Controles	Prob. Residual	Impacto Residual	Nivel Residual	¿Mitigado?	Responsable del Monitoreo	Mecanismo de Monitoreo	Periodicidad
											reajustables						n contractual	
8	Administrativo	Entidad	Ejecución	Pagos	Retraso en pagos por errores documentales	Atrasos en obra	3	2	6 (Medio)	Entidad	Check list de facturación	1	2	2 (Bajo)	Sí	Apoyo administrativo	Verificación de facturas	Cada pago
9	SST	Contratista	Ejecución	Accidentalidad	Accidentes del personal en obra	Sanciones, retrasos	3	4	12 (Alto)	Contratista	SST, EPP, plan de trabajo seguro	1	3	3 (Bajo)	Sí	Supervisor	Verificación de medidas SST	Diaria
13	Ambiental	Contratista	Ejecución	Residuos	Manejo inadecuado de residuos de obra	Multas; riesgos	2	3	6 (M									

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Contraloría admitirá como uno de los mecanismos de la cobertura, Póliza de seguros otorgada por compañía de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Póliza de Seguros	**Cumplimiento**	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de: **3.1** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.2** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.3** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y **3.4** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Calidad de la prestación del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y 4 meses más	Cubre a la Contraloría General de la República de los perjuicios imputables al contratista, que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

14. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta que de conformidad a lo indicado por Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, al tratarse el proceso de mínima cuantía no está cobijado por un acuerdo marco de precio. Veamos

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicios esté disponible por este medio".*

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada con Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del Objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Dado en Manizales a los 27 días del mes de mayo de 2026.

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES
Gerente Departamental Caldas
Contraloría General de la República.

Proyectó: Julio Cesar Orozco Montoya / Ruben Oswaldo Gomez Ocampo
Revisó: Luisa Fernada Hurtado Buitrago
aprobó: Junta de adquisiciones

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia